CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No 012 PLENARIA MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023.
MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO SESIONES EXTRAORDINARIAS

H.C JAVIER AYALA MORENO.
Presidente

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.
Primer vicepresidente

H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: para todos los honorables concejales que nos acompañan en la mañana de hoy de forma presencial y los que se encuentran de manera virtual, a todos los asistentes buenos días; aquí a mi vicepresidente Cristian Reyes buenos días también, muy puntual usted como siempre doctor Cristian Reyes. Hagamos el primer llamado a lista señor secretario.

SECRETARIO: Buenos días señor presidente, buenos días a todos los Honorables concejales presentes, buenos días a todos los demás presentes a esta sesión plenaria de hoy Martes 28 de Febrero de 2023 siendo las 9:00 am, hago el primer llamado a lista:

Marina de Jesús Arévalo Durán: Buenos días para todos, presente.

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Muy buenos días para todos los Honorables concejales, para todo el equipo de planta del Concejo, funcionarios de la Administración, a usted señor secretario, unidades de apoyo presente.

SECRETARIO: Buenos días honorable concejal.

Javier Ayala Moreno: presente secretario

Luisa Fernanda Ballesteros Canizales:

Carlos Andrés Barajas Herreño:

Jaime Andrés Beltrán Martínez:

Luis Fernando Castañeda Pradilla: secretario muy buenos días, un saludo para todos, presente.

Francisco Javier González Gamboa: buenos días, señor Secretario a usted, a todos los compañeros, presente.

Robin Anderson Hernández Reyes:

Wilson Danovis Lozano Jaimes:

Leonardo Mancilla Ávila: muy buenos días para todos, presente señor secretario.

Nelson Mantilla Blanco:

Silvia Viviana Moreno Rueda:

Carlos Felipe Parra Rojas:

Wilson Ramírez González: presente señor secretario.

Tito Alberto Rangel Arias:

Jorge Humberto Rangel Buitrago:

Cristian Andrés Reyes Aguilar: muy buenos días para usted secretario, para todos los compañeros, para el concejal Leonardo Mansilla en su cumpleaños felicitarlo, al concejal Luis Ávila,

concejal Wilson Ramírez, Pachito, la Honorable Concejal Marina Arévalo, Toño que son los juiciosos, al presidente como siempre muy puntual ajuiciando la corporación; ahí llegó mi compañero Jorge entonces mientras hace el llamado a lista van llegando más compañeros, presente señor Secretario muy buen dia para todos y toda la administración también, al doctor Manuel secretario del Dadep director del Dadep y a todos los funcionarios del Concejo y de la Administración, a la Policía Nacional que siempre nos acompaña, presen… al señor Secretario claro que sí, a su equipo de trabajo muy buenos días. Mire Nelson también va llegando, Entonces yo creo que vamos a lograr Quórum en el primer llamado a lista, presente.

SECRETARIO: Buenos días honorable concejal

Antonio Vicente Sanabria Cansino: secretario muy buenos días, presente.

Jorge Humberto Rangel Buitrago: muy buenos días secretario, a mis compañeros concejal Leonardo, concejal Luis Ávila, concejal Wilson, concejal Cristian, presidente Javier Ayala que creo que ha hecho un buen trabajo, a usted secretario, compañero Antonio, la compañera Marina y un saludo al concejal Chumi Castañeda que está de manera virtual, presente secretario y a todos los ciudadanos que nos ven de manera virtual, presidente Javier Ayala lo felicito está haciendo muy buen trabajo al lado del concejal Cristian Reyes; espero que nunca cambien esa forma de manejar la plenaria de tener ese cronograma que no se tenía en años pasados y así podemos tener un mejor trabajo de organizarnos nosotros como corporación, muchas gracias presidente y un saludo especial presidente.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que han contestado el primer llamado a lista diez (10) Honorables concejales por lo tanto existen quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y deliberatorio señor secretario démosle lectura al orden del día.

SECRETARIO: Lectura del orden del día:

1°. Llamado a lista y verificación del quórum.
2°. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3°. Tema estudio en segundo debate del proyecto de Acuerdo número 007 del 17 de febrero del 2023, por el cual se concede la condonación del impuesto predial unificado e intereses moratorios sobre un predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga.
4°. Lectura de documentos y comunicaciones.
5°. Proposiciones y asuntos varios.
6°. Himno de la República de Colombia, Himno del departamento de Santander, Himno de la ciudad de Bucaramanga.
Clausura de las sesiones extraordinarias del año 2023, intervención del señor alcalde encargado de Bucaramanga el Dr. Genderson Fabián Robles Muñoz, intervención del señor presidente de la Corporación doctor Javier Ayala Moreno.
Bucaramanga martes 28 de febrero de 2023, hora 9:00 a.m. lugar en el Salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo

Municipal de Bucaramanga, el presidente el Honorable concejal Javier Ayala Moreno, el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano; señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿lo aprueban el orden del día los Honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Démosle continuidad por favor.

SECRETARIO: Señor presidente registro la asistencia del Honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas.

Continuación del tercer punto del orden del día. Tema **Estudio en segundo debate del proyecto de Acuerdo número 007 del 17 de febrero del 2023, por el cual se concede la condonación del impuesto predial unificado e intereses moratorios sobre un predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga.**

PRESIDENTE: Señor secretario ¿quién es el ponente de este importante proyecto?

SECRETARIO: Señor presidente le informo que la ponente de este importante proyecto de acuerdo es la Honorable concejal Marina de Jesús Arévalo Durán, quien se encuentra presente en el recinto de plenarias.

PRESIDENTE: Listo y se registra la presencia del concejal Carlos Parra.

SECRETARIO: Sí señor presidente se había registrado la presencia del Honorable concejal Carlos Parra.
Señor presidente le informo que la constancia de aprobación, el informe del proyecto y la ponencia para segundo debate fueron publicadas por el Concejo Municipal en la página web de conformidad con el reglamento interno.

PRESIDENTE: La constancia, el informe y la ponencia.

SECRETARIO: ya se lo digo, ya se lo digo 007, Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Constancia de aprobación en primer debate.

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRASFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 003 realizada el jueves (23) de Febrero del 2023, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.
El secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

INFORME DE COMISION

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Veintitrés (23) de Febrero del 2023: siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) Fueron citados los concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRASFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".** Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:
MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.
GENDERSON FABIANNY ROBLES secretario de Hacienda.
CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO secretario Jurídico del Municipio
MANUEL JOSÉ TORRES GONZÁLEZ Director del DADEP

El vicepresidente, manifiesta al secretario y a los concejales de la Comisión, que El presidente por estar en una cita médica, solicito al vicepresidente, Cristian Andrés Reyes Aguilar para presidir la comisión.

El vicepresidente solicita al secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum. Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el secretario, manifiesta que respondieron Tres (3) Honorables concejales, no existiendo quórum decisorio.
El presidente, solicita al secretario hacer el segundo llamado a lista en (10) Diez minutos. Transcurrido el tiempo el presidente solicita al secretario hacer el Segundo llamado a lista. El secretario hace el Segundo llamado a lista e informa al presidente que han respondido (5) Cinco H. concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.
El presidente solicita al secretario continuar con la lectura al orden del día. Leído el Orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.
El presidente, solicita al secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día. **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRASFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

DESARROLLO DEL INFORME:

El secretario informa al presidente que se encuentra presente, el secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Alcaldía, Director del DADEP, ponente del proyecto de Acuerdo: concejala, Marina de Jesús Arévalo Durán, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva. El presidente da la palabra a la Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, al Secretario de Hacienda de la Administración municipal y Concejales de la Comisión.
Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023, da inicio al estudio. El presidente somete a consideración y aprobación de los concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.
El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero. El secretario da lectura al Artículo Primero y su Parágrafo, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023. Leído el Artículo Primero y su Parágrafo, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023 por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.
El presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Segundo. El secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023. Leído el Artículo Segundo, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.
El presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando. El secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023.

Leído el Considerando, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.
El presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos. El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023. Leído la Exposición de Motivos, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera, virtualmente.
El presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo. El secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023. Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.
El presidente solicita al secretario dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo

No. 007 del 17 de febrero de 2023. Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera, virtualmente.
Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.
Así lo quieren estudiado y aprobado el Proyecto de Acuerdo por los concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día.**
El secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el **Cuarto punto del Orden del día** y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones, ni Asuntos varios.
No existiendo intervención de los concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día.
El presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 17 de febrero de 2023.
Siendo las Cinco y Veinte de la tarde (5:20 P.M.) del día Veintitrés (23) de Febrero de Dos mil veintitrés (2023).
En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.
El vicepresidente, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
El ponente, MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
El secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023
POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDENACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

DESAROLLO DE LA PONENCIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES
De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 0007 del 17 de febrero de 2023, cuyo título es **“POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”,** siendo el autor de este proyecto el señor alcalde encargado de Bucaramanga Manuel Antonio Vásquez.
Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente acuerdo tiene como objetivo la condonación de la deuda por concepto de Impuesto Predial Unificado a un (1) bien inmueble de propiedad para que pueda concretarse la cesión a título gratuito a favor del Municipio de Bucaramanga.

2. OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA

El artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, menciona que les corresponde a los concejos municipales "Votar de conformidad con la ley los tributos y gastos locales "en concordancia con lo dispuesto en los artículos 338 y 363 de la carta política.
Que la ley 44 de 1990 creó el impuesto predial unificado a cargo de los municipios, reglamentados por los Acuerdos 051 de 1996, 059 de 2005, 044 de 2008, 033 de 2020, 031 de 2021 y 040 de 2022.

Entendiendo que el impuesto predial unificado es un impuesto del orden municipal, y su administración, recaudo y control corresponde al respectivo municipio y que recae sobre la propiedad y posesión de bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019 y en cumplimiento del convenio interadministrativo 1027 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Municipio de Bucaramanga, celebrado con el propósito de aunar esfuerzos entre los convenientes para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de bienes inmuebles fiscales urbanos, en las condiciones establecidas en el Plan de Desarrollo vigente, se identificaron unos inmuebles de propiedad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, parcialmente susceptibles de ser transferidos a título gratuito al Municipio de Bucaramanga.

Que, según los considerandos del proyecto de acuerdo en asunto, dentro de los inmuebles identificados se encuentra el predio donde se ubica actualmente el Colegio "Aurelio Martínez Mutis", sede C, el cual es susceptible de transferencia por cesión a título gratuito en favor del municipio de Bucaramanga.

Que **la BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA**
secretaria de Hacienda allegó el estado de cuenta del impuesto predial unificado con corte a 28 de febrero de 2023 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 300-36306 con una deuda por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:
1. Proyecto de Acuerdo 007 de 2023 y su respectiva exposición de motivos.

2. Estado de cuenta impuesto predial unificado del identificado con matrícula inmobiliaria No 300-36306
3. Datos básicos del certificado de tradición y libertad expedido por la SNR
4. Ficha técnica Plano Predial del inmueble Departamento de Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico
5. Certificación de uso del suelo
6. Certificado de Funcionamiento del Colegio “Aurelio Martínez Mutis” con sus anexos
7. Documento donde consta la visita de inspección ocular al predio expedido por el Departamento de Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico
8. Acta del CONFIS - Acta No 04 del 1 de febrero de 2023
9. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2033

Que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo.

Por tal motivo se considera:

PRIMERO: Condonar el valor del Impuesto Predial Unificado e intereses de mora del inmueble donde se ubica actualmente el Colegio “Aurelio Martínez Mutis” identificado con matrícula inmobiliaria No 300-36306 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

SEGUNDA: Que, estudiado el proyecto de acuerdo, está debidamente justificado.

3. MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Fundamentos Orgánicos y Fundamentos Legales sobre el Contenido

Disposiciones Constitucionales:
Artículo 287 Numeral 3 de la Constitución Política
Artículo 294 de la Constitución Política
Artículo 313 Numeral 4 de la Constitución Política
Artículo 338 #3 de la Constitución Política
Artículo 363 de la Constitución Política

Disposiciones Legales:
Decreto 1333 de 1986
Ley 136 de 1994 modificado por el decreto 1551 de 2012, articulo 71
Ley 44 de 1990, 051 de 1996, 059 de 2005
Acuerdo 044 de 2008, 033 de 2020, 031 del 2021, 040 de 2022 sobre el impuesto predial
Artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019
Decreto 1077 de 2015
Decreto 149 de 2020
Decreto 523 de 2021

SENTIDO DE LA PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, Ley 136 de 1994, modificada por Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2013, Ley 1176

de 2007, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No 076 de 2005, y demás normas relevantes.

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No.007 del 17 de febrero de 2023, cuyo título es **"POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Presentado por, la Honorable concejal **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN.**

Señor presidente ha sido leída la constancia, el informe y la ponencia para segundo debate de este importante proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leída la constancia, la ponencia y el informe de comisión de este importantísimo proyecto, le damos la palabra a la ponente la Honorable concejal Marina, pero primero registro la presencia secretario de la concejal Luisa Fernanda Ballesteros, el concejal Nelson Mantilla, el concejal Robin Hernández también que se encuentra presente también y de manera virtual están todos registrados, el compañero Chumi está registrado.

SECRETARIO: Señor presidente Fernanda Ballesteros Canizales, del Honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes y del Honorable concejal Nelson Mantilla Blanco.

PRESIDENTE: Perfecto secretario entonces vamos a darle la palabra a la ponente, la Honorable concejal Marina Arévalo, concejal tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO: presidente gracias, saludar a los funcionarios de la Administración que nos acompañan en este proyecto importante, un proyecto de trámite, pero eso no indica que no merezca la atención y la revisión de parte de esta corporación que en últimas es la responsable en estos casos.
Presidente excúseme antes de mi intervención quiero decirle algo, no es agradecerle porque es un derecho que tenemos, pero sí reconocer en esta Presidencia que nos tenga en cuenta a las mujeres a las minorías para la planificación de los proyectos de Acuerdo de esta corporación y eso es un reconocimiento que quiero hacerlo público y dejarlo en constancia como también voy a dejar en constancia que el año 2022 pasará a la historia de las mujeres aguerridas, valientes, luchadoras de Santander, que hemos sido liderazgo nacional y ejemplo de libertad porque aquí fue una mujer la que levantó el grito de libertad para Colombia, una valiente mujer santandereana. Sin embargo, el presidente que lo antecedió a usted, el concejal Carlos Barajas se le olvidó esa historia y nunca tuvo en cuenta a la mujer, especialmente a mí y a mi compañera Luisa miembros de la Comisión Primera que somos todos capaces, todos, porque mis compañeros somos capaces de desarrollar un buen proyecto, pero no consideró que fuéramos nosotras capacitadas para eso y a mí me dio cero proyectos; eso pasará a la

historia y por eso lo quiero dejar en constancia. Gracias presidente excúseme por las palabras, paso entonces a presentar mi ponencia del Proyecto de Acuerdo 007 del 2023.

Bueno compañeros este como les he dicho a mis compañeros de Comisión Primera, gracias por sus aportes, por sus preguntas este es el segundo debate que puede ser enriquecido por mis compañeros en la plenaria. Sin embargo, quiero hacer o presentar un resumen sencillo de esta presentación. José si me pudiera regalar la otra diapositiva la primera, la foto que le envié antes que está qué pena.

Bueno se trata de un inmueble donde hoy funciona el colegio Aurelio Martínez Mutis en una de sus sedes, está ubicado en la calle 68 número 18-29 del barrio La Victoria, El valor del proyecto es de $381.292.000, Esperemos que José me ayude con la siguiente diapositiva, listo bueno.

Este proyecto contiene 276 folios pero bueno no es de asustarnos y revisar los 276 folios, del 57 hacia atrás está el contenido del proyecto en su esencia, lo restante son anexos de los cuales el acta Confis ocupa una buena parte de estos folios, pero hoy quiero en los anexos a parte de lo que les estoy mencionando resaltar el último anexo que se le agregó al proyecto, que fue una gestión que hizo el secretario de Hacienda el doctor Genderson Robles para entregarnos finalmente esa certificación que señala que hay una afectación en el marco fiscal, pero en este caso positiva; el la explicará en el momento de la intervención.

Tenemos también entre estos anexos el estado de cuenta, la descripción del inmueble; lo dije en la Comisión Primera lo ratifico ahora, hay dos solicitudes del Dadep que fueron surtidas a la Secretaría de Planeación y tienen que ver con una inspección ocular que se le hizo al inmueble donde se anexa un registro fotográfico.

PRESIDENTE: Señores les voy a pedir respeto con el ponente, si porque qué hace una persona hablando sola, pongámosle atención por favor que pena con ustedes, pero esto parece un colegio les pido silencio.

CONTINÚA LA INTERVENCIÓN LA H.C MARINA AREVALO: Bueno entonces gracias presidente, continuó diciéndoles que si quieren observar el registro fotográfico es muy completo, pero también muestra las condiciones en las que está el inmueble en este momento y que funciona un centro educativo y que debe ser reformado, restablecido en algunas partes que están sobre todo muy críticas, significa entonces que el proyecto debe tener o debe entregarle la posibilidad de la titularidad al municipio para que este pueda entrar a hacer la mejoras que corresponden.
Existe también certificado de funcionamiento de la Secretaría de Educación, resolución 1244 del 2002 de la Gobernación de Santander, Acta Confis como les explicaba entre los temas, José la siguiente por favor.

Entre los temas que analizamos en la Comisión Primera y que quedó un compromiso de la administración que debemos nosotros entender

como corporación es que para este preciso punto que vamos a aprobar hoy pega la meta programada en el Plan de Desarrollo Bucaramanga una ciudad vital ¿qué significa eso? Que en el 2020 se logró 262 Inmuebles en este mismo sentido, en el 2021; 134, en el 2022; 68 y en el 2023 este sería el primero.
Siendo este el primero nosotros completaríamos 464 inmuebles y de los cuales la meta es 450, Significa que tenemos un cumplimiento del 103% en la mesa del plan de desarrollo lo que indica de acuerdo con la legislación y a lo que procede en estos casos que a esta corporación no solamente ésta, sino otras metas que no hayan sido cumplidas o que hayan sobrepasado se deben traer para que sea presentados los respectivos ajustes. Ese es el compromiso que quedó pues de parte de la Administración que entiendo el doctor Genderson los ampliará, el secretario jurídico que también está aquí presente y resolverá desde luego las dudas que ustedes compañeros puedan tener al respecto. José si me regala por favor la última que es la foto del inmueble, una que le envíe ahoritica José.

Entonces esa es la foto del inmueble, el concejal Robin pues lo conoce perfectamente, pero otros concejales no. Entonces conviene que sepamos de qué se trata, ubicado en el barrio La Victoria ese es el inmueble en una fachada, en una vista interior, pero revisen el proyecto y se darán cuenta que requiere suficientes mejoras, gracias presidente por el uso de la palabra y quedan mis compañeros informados gracias.

PRESIDENTE: A usted concejal Marina por su ponencia y por la prontitud de presentarla muchas gracias, queda como dijo el compañero Chumi abierto el debate a los que quieran intervenir, ya intervino la ponente del proyecto. Tiene la palabra el Honorable concejal Robin Anderson, el concejal Danovis ¿quién más solicita la palabra? concejal Carlos Barajas. Listo tiene la palabra concejal Robin.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN HERNANDEZ: Presidente muy buenos días para usted, un saludo especial al secretario y a todas nuestros compañeros también a Gustavo que siempre nos acompaña muy fielmente aquí en el Concejo; pues de verdad darle las gracias concejal Marina porque se tomó muy a pecho este tema y este es un tema prioritario, darle las gracias también al doctor Manuel que ha estado al frente de esto y pues a veces la gente pierde de alguna manera la fe con respecto a estas transferencias que las tiene que hacer a hoy el Ministerio. Así hay muchos terrenos concejal marina y queridos compañeros en Bucaramanga, que antes los tenía el Instituto de Crédito Territorial y que a hoy pues esta administración en cabeza del ingeniero Juan Carlos Cárdenas, de su secretario de Hacienda el doctor Manuel y de los funcionarios han estado muy pendientes porque estos predios realmente se los entreguen al municipio; creo que para este año hay muy buenas noticias como hemos venido hablando con el secretario de Hacienda y con el doctor Manuel de que muchos de estos predios vengan al municipio porque concejal Marina este colegio lleva más de sesenta años y no se le ha podido invertir un solo peso, digamos el dinero que se le ha invertido ha sido por cuenta muchas veces de los mismos profesores, docentes, rectores y padres de familia de esta institución educativa. Ustedes vieran

las instalaciones sobre todo la cancha deportiva, la sala de informática la tuvieron que evacuar porque hay posible tema de riesgo para los niños o sea allá hay como dos o tres salas o salones que realmente están de alguna manera inservibles o en estado de riesgo, Usted ya estuvo allá, miró las fotos, ha estado ahí pendiente de esto y de verdad me contaban que el año pasado un niño en plena cancha había sufrido un tropiezo y se había fracturado porque ya no es una cancha eso es como una cancha de escalones, usted tuviera que subir una escalera o bajar una escalera para poder jugar en esa cancha, realmente es algo que por eso hoy lo estoy diciendo con fe causa porque ese sector es la escuela más vulnerable que tiene y además de eso concejal Marina le cuento, no solamente estudian niños de la comuna seis de ese sector, de la comuna ocho, vienen niños de la comuna nueve a estudiar del barrio San Martín debajo de lo que llamamos el puente García Cadena, todo este sector también sube ahí y además de eso tiene una muy fuerte digamos comunidad de extranjeros también están ahí recibiendo a sus niños, a hoy hay más de cuatrocientos niños que están ahí de alguna manera en esta institución educativa, como lo decía por ahí han pasado generaciones y generaciones y pues como no era del municipio, el municipio nunca había invertido nada entonces cada día y cada día esta institución más acabada, pues ya la deserción también había aumentado porque la gente pues quiere mandar a sus hijos a una institución educativa que medianamente esté en buenas condiciones y con esos riesgos pues qué padre de familia va a mandar a sus hijos a esta institución educativa, yo sé que con el aporte que hoy están haciendo ustedes y que el municipio está haciendo grandes esfuerzos para poder darle una mejor cara a una institución educativa vamos a traer más niños del sector, más niños de afuera para que esta institución educativa vuelva a hacer lo que realmente debe ser, que es para el uso de estos niños sobre todo que se sientan bien de verdad, pues darle las gracias a cada uno de ustedes, la rectora ha estado muy pendiente, la Coordinadora con esto yo creo que ha estado tanto así concejal Marina que las veces que hemos estado ahí visitando esta institución educativa casi han brotado lágrimas de sus ojos viendo las condiciones en que está el colegio y le que podríamos llegar a mejorarla, de verdad darle las gracias a usted, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas, aquí al secretario de Hacienda el doctor Genderson y al doctor Manuel que le han metido el pecho a esto y como lo hablábamos ahorita con el concejal Cristian hay muchos más terrenos que hay en esta administración y devolverle a la Alcaldía de Bucaramanga para que se les puedan invertir recursos, Colegios, canchas, parques que el Instituto de Crédito Territorial los tenía y que de alguna manera había sido un poco difícil la gestión para volverlos a recuperar y entrarlos digamos a la nómina del municipio o a la sumatoria de predios que hoy tiene el municipio muchas gracias y nuevamente acá pendiente, Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted honorable concejal Robin Hernández por su importante intervención, señor secretario por favor registrar la asistencia del concejal Jaime Andrés Beltrán. Tiene el uso de la palabra el concejal Danovis Lozano.

INTERVENCION DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO: Gracias presidente por el uso de la palabra, saludar a todos los compañeros, compañeras presentes acá en la plenaria del Concejo. En primera medida creo que, no sé si ya quedó registrada mi asistencia, pero en la plenaria del Concejo está saliendo lunes 27 de Febrero entonces creo que toca corregir para que aparezca martes 28 de febrero, en la página del Concejo en la transmisión en vivo aparece la fecha como si fuera hoy lunes entonces para que corrijan y quede martes.

PRESIDENTE: Por favor, José, revisamos la transmisión y lo que acaba de manifestar el concejal Danovis.

CONTINÚA LA INTERVENCIÓN DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO: También quiero empezar a agradecerle al concejal Ayala por permitir que también las minorías puedan tener ponencias de Proyectos de Acuerdo, durante estos años era lo que pedíamos porque eran contadas con las manos las ponencias que nos han dejado a este bloque minoritario y como se pueden dar cuenta muy objetivos siempre, no estamos como una bastión donde le vamos a negar a todos los proyectos que vengan de la Alcaldía, no nosotros somos muy objetivos y respetuosos y lo bueno pues como pueden ver en este caso se aprueba y más aún para un tema tan fundamental como es la educación, una institución educativa que durante muchos años sufrió el abandono, la poca inversión y esto pues nos da a entender que hay un avance para atender las problemáticas en materia educativa, recordemos que Colombia sigue siendo un país donde todavía el analfabetismo está en un rango alto donde muchos estudiantes no pueden acceder a la educación primero básica primaria, secundaria y mucho menos la educación superior entonces dar estos primeros pasos para garantizar inversiones, para poder recuperar nuestras instituciones educativas que para nadie es un secreto en Bucaramanga hay un deterioro en materia de infraestructura educativa en nuestra ciudad bonita entonces empezar a dar esos primeros pasos garantizan este desarrollo educativo y también pues obviamente requiere un trabajo institucional con las demás secretarías para que los niños lleguen a los colegios y no se queden en las calles, inclusive trabajando forzadamente entonces el reto es gigante en materia educativa pues a buena hora también anunciamos este voto positivo para este proyecto 007 y queremos que realmente sea un eje fundamental en la educación no solo en Colombia sino en Bucaramanga, que vuelva a recuperar esta infraestructura educativa que ha estado hay que decirlo deteriorada por los malos manejos institucionales y por la poca gestión que se le había dado en materia de estos predios, gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: A usted Honorable concejal Danovis Lozano, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Andrés Barajas.

INTERVENCION DEL H.C TITO RANGEL: presidente para reportar mi asistencia, discúlpeme concejal Barajas.

PRESIDENTE: Se registra la asistencia del concejal Tito Rangel señor secretario por favor.

SECRETARIO: Señor presidente registro la asistencia del Honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, así mismo registro la

asistencia del honorable concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez, del Honorable Concejal Wilson Danovis Lozano, la concejal Silvia Bibiana Moreno Rueda y el Honorable concejal Carlos Andrés Barajas Herreño también certificó la asistencia señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS ANDRES BARAJAS: presidente muchas gracias, indiscutiblemente manifestar el apoyo a este importante proyecto como lo he venido haciendo durante estos tres años, apoyando las valiosas iniciativas de esta administración. Así presidente como vote positivo el único concejal del Partido Verde que votó positivo a la donación de la cancha la Bombonera que tiene la misma iniciativa de hoy, porque no podemos decir que la cancha de La Bombonera no es para nuestros niños y este colegio sí, los dos tienen el mismo propósito y fui el único concejal del Partido Verde que votó positivo ese proyecto, es que aquí los derechos de los niños no se pueden confundir doctor Manuel, es que el presidente reclama que los concejales pongamos atención pero los señores Secretarios no y entonces el doctor Wilson interrumpe al doctor Camilo y entonces yo no puedo hablar presidente porque el doctor Manuel no pone atención entonces aquí venimos es a hablarle a Gustavito Remolina, a María Antonia y a Griselda.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Wilson Ramírez. Bueno perfecto concejal Barajas atendida su apreciación hacemos un llamado a los Honorables concejales para que prestemos atención a las intervenciones, lo mismo a la administración municipal. Tiene el uso de la palabra el concejal Wilson Ramírez. Está hoy la testosterona alta, hay que tener paciencia. Concejal Wilson Ramírez del partido Cambio Radical bienvenido continúe por favor. Bueno tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra mientras él concejal Wilson se alista.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS PARRA: Bueno, hoy también deseando una pronta recuperación al concejal Carlos Barajas con tantos problemas que trae acá a la plenaria, yo de verdad creo y esto lo digo en serio que es necesaria la presencia de la policía en este sector porque de verdad tiene un problema actitudinal que en cualquier momento puede desembocar en otra cosa.

Yo quiero poner dos temas digamos el concejal ponía o este proyecto en esencia pues tiene el propósito de lograr la integración de un bien al patrimonio municipal para que desde esa integración se pueda hacer inversiones públicas y eso es valioso y en ese mismo sentido yo por ejemplo me opuse al proyecto que regaló un inmueble del municipio a la rama para hacer un complejo judicial que les aseguro no va a salir, pero esto digamos integrarlo al patrimonio municipal es valioso sin embargo aquí hemos puesto una duda significativa y es que pasa con esos múltiples inmuebles que nosotros hemos entregado al patrimonio bien porque compramos para hacer un proyecto, todos los inmuebles que se compraron para las obras de valorización, bueno cantidad de inmuebles que tiene el municipio que tenemos que mejorar en su gestión entonces aquí en otras plenarias hemos pedido un instrumento de visualización para que los concejales sepamos que inmuebles tiene el municipio, yo quisiera preguntar a la oficina de espacio público si ya tenemos ese instrumento para nosotros poder saber que tenemos en la práctica, yo les contaba la anécdota

como desde una azotea yo veía casas que tenían unas vallas que decían Alcaldía de Bucaramanga adentro digamos guardadas y yo me pregunto de dónde salieron esas vallas y esa casa, no es que esa casa está en el patrimonio del municipio y así casas por todos lados donde guardamos cajas, en otras donde guardamos nada y es impresionante la cantidad de bienes inmuebles que tiene el municipio algunos incluso porque en otra época gente embolatada le metía los bienes al municipio como una forma de desencartarse de ellos, eso también pasó en la historia de Bucaramanga, el caso es que a hoy tenemos una cantidad de bienes inmuebles que no sabemos cómo están organizados y que teniendo esa información podemos proyectar mucho mejor, entonces yo quisiera preguntar a la oficina de espacio público si ya podemos disponer de esa herramienta o esa información.
En tercer lugar también reconocer el trabajo de la presidencia con cosas que son muy básicas y es darle ponencias a todos los concejales por igual, no es algo del otro mundo es algo simplemente democrático porque aquí todos son concejales hayan sacado uno o hayan sacado todos los votos, todos son concejales y yo quiero reconocer por ejemplo que mi compañera la concejal Marina es una concejal aplicada, juiciosa; que nunca le hayan permitido dar ponencia es simplemente antidemocrático y habla muy mal de la anterior presidencia y de las presidencias que antes no lo hicieron. Y entonces pues enhorabuena además es un reconocimiento pues a esta Presidencia que ojalá siga con esta práctica, gracias presidente.

PRESIDENCIA: A usted Honorable concejal siempre va a encontrar las garantías en esta mesa directiva, tiene el uso de la palabra el concejal Wilson Ramírez de cambio radical.

INTERVENCION DEL H.C WILSON RAMIREZ: Gracias señor presidente un saludo muy especial a usted, a los Honorables concejales y bueno señor presidente aquí se meten con las personas sin estar uno metido en el baile ¿no? y después salen y se van y no tienen los pantalones de quedarse también acá para escuchar las cosas ¿no? Pero bueno señor presidente nosotros si hicimos un estudio revisando este acuerdo, el acuerdo 007. Felicito a la señora ponente del acuerdo que ha hecho una muy buena interpretación del mismo, considero de que este acuerdo lo que pretende o el fin es hacer una condonación de un impuesto predial unificado concejal Marina, digamos que generados hasta el 31 de diciembre de este año del 2023, eso se prevé para que haya el tiempo prudencial para que la administración pueda desarrollar el proceso y no lleguemos nosotros después a decir no nos alcanzó el tiempo sino que un tiempo prudencial para que se pueda hacer, eso era lo que estábamos preguntando y también consideramos que se verificó la identificación del inmueble referido del presente acuerdo ¿a través de qué? pues del Registro de Instrumentos Públicos del certificado de instrumentos públicos donde es la carta de la vida de ese predio y también podemos decir que este acuerdo municipal para el señor Secretario Jurídico se encuentra ajustado a todas las normas del derecho, es decir aquí no estamos haciendo nada ilegal. Este es un acuerdo totalmente ajustado a las normas que nos determinan y obviamente que hoy funciona en ese predio pues un colegio el Aurelio Martínez Mutis sede C que es una institución que está prestando un servicio a nuestros niños, jóvenes y a la

comunidad en general y que es loable la actuación que ellos han venido haciendo y merecen nuestro respaldo porque las instituciones educativas no deben pagar los impuestos porque es el Estado mismo entonces aquí lo que se está haciendo es una condonación para una escuela, un colegio que hoy figura colegio Aurelio Martínez Mutis sede C. Tenía algunas observaciones frente al mismo y era pues preguntar porque dentro del folio de matrícula inmobiliaria el propietario figura que es el Instituto de Crédito Territorial entonces esa era una pregunta mía qué porque el Instituto de Crédito Territorial si ya no existe. Obviamente que el Ministerio de Vivienda que fue el que adquirió todos los bienes que tenía el Instituto de Crédito Territorial pues es en cabeza del Ministerio de Vivienda con el que tenemos que hacer la intervención allá el señor Secretario Jurídico que es la persona que está allá manejando esa oficina donde se hace eso y tenía otra pregunta que estaba haciendo allá y era que me causaba sensación que en el folio de matrícula inmobiliaria, en el folio dieciocho se registra como propietaria del inmueble a Agustina Cristancho Medina ¿cierto? Me llamó la atención porque al final pues tocaba preguntar para saber por qué en el folio de matrícula inmobiliaria figura esta señora como propietaria también de parte de este inmueble ¿sí? pero resulta que es que aquí cuando se toma la matrícula inmobiliaria es la matrícula matriz, que están muchos predios que están dentro de ella misma ¿qué pasó? los demás predios que estaban en este lote de terreno ya fueron desenglobados, ya tienen su matrícula inmobiliaria y el único que le falta para registrarlo es en donde está el colegio y por eso esa observación la estábamos haciendo y yo quiero que la ratifique acá el Secretario Jurídico frente al tema de que no estamos haciendo nosotros acá que nos figura en el Registro de Instrumentos Públicos otro propietario y nosotros estemos dándole la condonación a otro, pero para eso para llegar a esas cosas hay que estudiar los acuerdos, hay que venir aquí con cosas reales de lo que pasa, no venir a echar un discurso veintejuliero no, es con argumentos jurídicos frente al tema y por eso estudiamos los proyectos a fondo, señor Presidente entonces esa era mi intervención por lo demás apoyar este acuerdo mi voto será positivo Para que se haga esta condonación al colegio Aurelio Martínez Mutis que le presta un gran servicio a la ciudad de Bucaramanga, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted concejal Wilson Ramírez jefe del partido Cambio Radical en Santander, tiene el uso de la palabra… yo quiero pedirles a ustedes y manifestarles que desde la mesa directiva queremos hacer la metodología, que sean muy puntuales en las preguntas, válidas las apreciaciones pero que nos centremos en el objeto de la discusión del debate, si alguien más va a intervenir en este momento estamos en el debate de la ponencia, si alguien más va a intervenir después de la concejal Luisa nos avisan y cerramos el debate con las respuestas de la Administración a quienes también les pedimos que sean muy puntuales en cada una de las inquietudes, las resuelvan y podamos avanzar en la votación de la ponencia, tan pronto termine la concejal Luisa si alguien más no va a intervenir, muchas gracias tiene el uso de la palabra la Honorable Concejal Luisa Ballesteros.

INTERVENCIÓN DE LA H.C LUISA FERNANDA BALLESTEROS: Gracias presidente por el uso de la palabra. Bueno en primer lugar manifestar el apoyo 100% a este proyecto tan importante para los niños de nuestra ciudad, también me uno al reconocimiento y a exaltar el trabajo diferente que se le ha dado a las ponencias, realmente para mí fue una sorpresa aunque tengo mi compañera muy cerca, saber que ella no había tenido la oportunidad, ya casi prácticamente finalizando el período del Concejo no había tenido la oportunidad de ser ponente de un proyecto y la sorpresa aún más es porque es una en mi concepto, una de las mejores concejales que hay en nuestra ciudad con capacidades, con inteligencia, con experticia entonces desafortunadamente a veces por decisiones equivocadas y por egos no bien fundamentados dejamos de tener aportes tan importantes de una concejala como es mi compañera Marina. Además Compañero Carlos Barajas con todo el respeto que usted se merece también quiero dejar en plenaria la constancia y hacerle un llamado porque ni la señora Griselda, ni la señora Antonia, ni el periodista Gustavo dejan de ser ciudadanos y nosotros concejales nos debemos es a los ciudadanos entonces no es más importante el director del Daded o ese fue el mensaje que yo recibí, ese fue el mensaje que yo recibí y quizás todos, a mí me encanta que la señora Griselda, que la señora Antonia y que el periodista nos coloque atención porque son ciudadanos y siempre decimos aquí que nos debemos a los ciudadanos entonces debemos corresponder a las palabras que decimos con nuestros hechos y más aquí en el recinto de la democracia muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Honorable concejal, vamos a darle entonces el uso de la palabra a la administración en cabeza del jefe de la Oficina Jurídica el doctor Camilo Quiñones, bienvenido doctor Camilo tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA ARÉVALO: presidente me regala un minutito para…

PRESIDENTE: Regálame un minuto Doctor Camilo, le vamos a dar la palabra a la señora ponente por un minuto.

INTERVENCIÓN DE LA H.C MARINA ARÉVALO: Presidente es para ratificar que en la Comisión olvidé decirlo, en la Comisión Primera la administración resolvió dudas jurídicas entre las cuales se cuentan parte de las que hace el concejal Wilson y un compromiso que quedó para resolverle también a usted concejal Wilson y al concejal Parra que probablemente la titularización de este inmueble se daría en dos meses entonces ahora pues de voz de la administración pues vamos a escucharlo en el segundo debate gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal, importante aclaración tiene el uso de la palabra el doctor Camilo Quiñones.

INTERVENCIÓN DEL DR. CAMILO QUIÑONEZ SECRETARIO JURÍDICO: Muchas gracias buenos días para todos, centro mi intervención en la inquietud del concejal Wilson Ramírez para poner en conocimiento del Honorable Concejo que la información que reposa en el certificado de libertad y tradición del inmueble, efectivamente el predio que es objeto de condonación en el presente acuerdo forma

parte o tiene un número de matrícula que es un número global, es decir se trata de un lote de mayor extensión lote del cual se han venido segregando otros inmuebles a medida que se ha hecho ese desenglobe o como lo queramos llamar. Desde el punto de vista registral lo que se percibe en el folio es que hay cerca de 50 matrículas que se han derivado del de mayor extensión pero al derivarlas cada uno de ellos tiene vida jurídica propia, es decir queda una parte del terreno que mantiene como número de matrícula inmobiliaria 300 363 06 que ese es el que se está analizando hoy para tranquilidad desde lo jurídico, que no se le está haciendo extensiva ninguna condonación a las matrículas que se han derivado de este predio, simplemente eso desde la Secretaría Jurídica. Muchas gracias por la palabra.
Ah bueno lo otro respecto a la propiedad pues es que quien se subrogo en los derechos del extinto Instituto de Crédito Territorial es el ministerio que ya anunció el concejal en su intervención.

PRESIDENTE: El Ministerio de Vivienda sí señor, muy bien tiene el uso de la palabra el doctor Manuel director del DADEP espacio público del municipio de Bucaramanga.

INTERVENCIÓN DEL DR. MANUEL JOSE TORRES DIRECTOR DEL DADEP: Buenos días a todos los Señores concejales, un placer estar frente a ustedes. sí efectivamente y para no redundar en los temas que ya se han abordado, efectivamente esto hace parte de la finalización y de los compromisos que adquiere el municipio de Bucaramanga en el marco de las procesos de transferencia que se están desarrollando con el Ministerio de Vivienda, los últimos pasos que corresponden a la administración municipal serían la adquisición de los paz y salvos en este caso del impuesto predial unificado, una vez nosotros obtengamos este paz y salvo, enviamos la información bueno después corresponde otro trámite y se envía la información al Ministerio de Vivienda y acá quiero hacer énfasis en que desde el año pasado y este año, incluso ayer sostuvimos una reunión con el Ministerio de Vivienda donde nos presentaron a los enlaces y resaltaban la labor que viene realizando el municipio de Bucaramanga respecto de los procesos de transferencia no solamente este predio, ni tampoco Casa de Justicia del norte sino 22 predios que el municipio está haciendo absolutamente toda la gestión desde lo técnico, desde lo jurídico para posiblemente este año recibir la transferencia de esos 22 predios. Entonces con el Ministerio de Vivienda hemos venido conversando, el Ministerio de Vivienda está a gusto como el municipio de Bucaramanga viene trabajando el tema de las transferencias y bueno basta no sobra decir que la institución educativa carece o necesita esta intervención por parte de la Administración Municipal, concejal ponente muchísimas gracias por hacer partícipe de este gran proyecto para el municipio de Bucaramanga, para la administración municipal y bueno eso respecto del proceso de transferencia sepan que con el Ministerio tenemos receptividad, hay excelente comunicación entonces eso para que sepan cómo se va a realizar la transferencia y concejal Parra lo ha manifestado usted en distintas oportunidades, entiendo que otros concejales en respecto de ¿cómo municipio como hacemos para realizar una mejor gestión del patrimonio inmobiliario municipal? nosotros contamos con un patrimonio, con un Inventario General del Patrimonio Municipal

este está en proceso de modificaciones porque en algún momento se advierten que la forma como se podía obtener esa información o cómo se leía no era tan clara, se le están haciendo unas modificaciones para que nosotros podamos percibir si es bien fiscal, si ese espacio público, si es una institución educativa, si es un salón comunal, si es un parque o una zona verde. Segundo ítem que se le agregó es que se está vinculando la información del estado del predio, si está entregando, el tiempo y a quién, mediante qué figura también es como para llevar la trazabilidad de nuestro inventario y hacer una mejor gestión del mismo. Tercer punto que se está incluyendo es que se está detallando la situación actual del predio, si tiene un proceso policivo o si está libre o si está ocupado de manera irregular y una cuarta es que esto se está enlazando con Google Maps para que esta información que está en un Excel tenga la posibilidad de ser georreferenciada, eso respecto del Inventario General del Patrimonio, las categorías que se incluyen a fin de ejercer una mejor gestión sobre el mismo. Eso es cuando quiera pues lo podemos socializar con todo gusto concejal, eso por mi parte permiso.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Manuel, quiero preguntarles a los concejales si las inquietudes quedaron resueltas y podemos avanzar entonces señora ponente a la votación de su ponencia. ¿Le pregunto a los Honorables concejales si aprueban la ponencia del Proyecto de Acuerdo 007 del 2023?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la ponencia démosle lectura al articulado por favor.

SECRETARIO: ARTICULADO DEL PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Condonar el valor del impuesto predial unificado e intereses de mora generados y los que se llegaran a generar hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se materialice la transferencia, lo primero que ocurra, del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 300-36306 y N° predial 68001010500000395000400000000, Actualmente de propiedad de Ministerio de Vivienda ciudad siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión de este a favor del municipio de Bucaramanga el cual a la fecha presenta una deuda por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $381.292.000, como se detalla a continuación:

Total deuda	- Descuento	-Sal. Favor	+Sal. contra	Total	Ajuste Mil.	Valor a pagar
381.869.383	577.591*	0.00	0	381.291.792	208,00	381.292.000

Fuente: Sistema de Impuestos Municipales * Folio matriz
*Descuento otorgado mediante Acuerdo Municipal 025 de 2004, aplicable hasta el 31 de enero de 2023.

Parágrafo: Con la presente condonación se generará el paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado necesario para la

trasferencia de dominio del predio identificado en el presente artículo. De no efectuarse la trasferencia anunciada, se harán exigibles al contribuyente los valores causados e intereses de mora en su totalidad.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leído el artículo primero, ¿aprueban los concejales el mismo?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado el artículo primero, démosle lectura al artículo segundo por favor.

SECRETARIO: ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Leído el artículo segundo del proyecto del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los concejales el artículo segundo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo segundo continuemos con los considerandos secretario.

SECRETARIO: CONSIDERANDO:

1.Que de conformidad al artículo 313 numeral 4 de la constitución política, corresponde al concejo municipal votar de conformidad con la ley los tributos y gastos locales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 338 y 363 de la carta política.

2. Que mediante ley 44 de 1990 se creó el impuesto Predial unificado a cargo de los municipios el cual se encuentra reglamentado Mediante los acuerdos municipales 051 de 1996 modificada por el acuerdo municipal 059 2005 compilados en el acuerdo municipal 044 de 2008 estatuto tributario municipal normas a su vez modificadas por los acuerdos municipales 033 de 2020 y 031 de 2021 compilados mediante decreto municipal 040 de 2022.

3. Que el impuesto Predial unificado es un impuesto del orden municipal y su administración, recaudo y control corresponde a los respectivos municipios, el cual recae sobre la propiedad y posesión de bienes inmuebles ubicados en jurisdicción del municipio de Bucaramanga.

4. Que en el año 2020 el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio suscribieron el convenio interadministrativo número 1027 con el propósito de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título

gratuito de bienes inmuebles Fiscales urbanos para programas y proyectos municipales en los términos de los artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019, reglamentados por el decreto Nacional 1077 de 2015, modificado a su vez por los decretos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

5. Que en el marco de la ejecución del convenio enunciado se identificaron 22 bienes inmuebles de propiedad de ministerios de vivienda, ciudad y territorio de los cuales algunos provienen de la liquidación del Antiguo instituto de crédito territorial ICT, y que fueron puestos a disposición de este ministerio y son potencialmente susceptibles de ser transferidos a título gratuito al municipio de Bucaramanga, dentro de los cuales se encuentra priorizado por su importancia y función el predio donde ubica actualmente el Colegio Aurelio Martínez mutis sede C, la cual se busca reformar y modernizar bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

6. Que el predio susceptible de transferencia por cesión a título gratuito en favor del municipio de Bucaramanga se detalla e identifica a continuación:

NÚMERO DE PREDIO	*DIRECCIÓN*	*CARACTERÍSTICAS*	*USO ACTUAL*	*OBJETIVO TRANSFERENCIA*
68001010503950004000000000 Matrícula Inmobiliaria N° 300-36306	*Calle 68 No. 18-29*	*Categoría de suelo: Urbano* *Modalidad de tratamiento urbano: Consolidación Urbana (Tipo TC-1)* Área de Actividad: Dotacional Categoría de amenazas naturales: Sin amenazas Zona de restricciones de ocupación: Zona 12: Meseta de Bucaramanga.	*Sobre este predio se encuentra en funcionamiento el Colegio Aurelio Martínez Mutis sede C*	*Garantizar el continuo funcionamiento de la Institución Educativa, efectuando las debidas obras de adecuación y así seguir brindando a la ciudadanía el servicio público de Educación*

7. Qué identificado el predio anterior, se tiene que dentro de las obligaciones a cargo del municipio de Bucaramanga, contenidas en el convenio interadministrativo número 1027 de 2020 y condición para la cesión a título gratuito está la de gestionar las actividades necesarias que permitan adelantar de manera efectiva el proceso de titulación y saneamiento, que para el caso es la de cumplir con las obligaciones tributarias, requisito exigido legalmente para la transferencia mediante acto administrativo de este predio (cláusula tercera numerales 1,4 y 5).

8. Que la Secretaría de Hacienda allegó estado de cuenta del impuesto Predial unificado con corte 28 de febrero de 2023, del predio propiedad del Ministerio de vivienda ciudad y territorio identificado con matrícula inmobiliaria número 300-36306 Y número Predial 68001010500000395000400000000, El cual presenta a la fecha una deuda por valor de $381.292.000, como se detalla a continuación:

Total deuda	- Descuento	-Sal. Favor	+Sal. contra	Total	Ajuste Mil.	Valor a pagar
381.869.393	577.591*	0.00	0	381.291.792	208,00	381.292.000

*Descuento otorgado mediante Acuerdo Municipal 025 de 2004..

9. Que para efectos de determinar el valor del inmueble, se toma como referencia el avalúo catastral del mismo, para el año gravable 2023 base del cálculo Predial, el cual conforme a la información fiscal suministrada por el gestor catastral ascendería a la suma de $1.269.430.000 que al ser transferido e ingresar al patrimonio del municipio de Bucaramanga, supera el valor de lo adeudado y su saldo incrementaría el patrimonio de activos fijos, de manera que, el valor a condonar representaría un 30% frente al incremento patrimonial del municipio de Bucaramanga.

10. Que la transferencia de este predio es concordante con las metas del plan de desarrollo 2020-2023, adoptado mediante acuerdo municipal número 13 de 2020, aumentando el patrimonio inmobiliario del municipio de Bucaramanga y cumpliendo la meta fijada que busca “sanear, titular y/o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio: línea estratégica “Bucaramanga: ciudad vital”, dentro del componente “Espacio público vital” incluido en el numeral 2.4.3.1 del plan, puntualmente en el objetivo específico (espacio público transformador). La meta de este objetivo específico es de sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga en razón a lo anterior, estos bienes tienen la potencialidad de ser incluidos al patrimonio inmobiliario del municipio de Bucaramanga e incrementar el valor de activos fijos de municipio de Bucaramanga, así como de ser posible ante la demanda, incrementar el espacio Público de los habitantes del sector.

11. Que la transferencia a título gratuito de este predio en favor del municipio de Bucaramanga representa un ahorro significativo en inversión de activos fijos para el funcionamiento de instituciones educativas públicas municipales, cuya demanda actual es de 340 estudiantes matriculados a corte 23 de enero de 2023, según reporte del SIMAT, en la institución educativa colegio Aurelio Martínez Mutis sede C, según consta en certificación expedida por la Secretaría de Educación municipal consecutivo 2-SEB-ICV-202301-0000 2219 de fecha 23 de enero de 2023.

12. Que la medida de condonación, atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la corte constitucional frente al eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y equidad tributaria, se justifica en la medida que supera el beneficio que dejaría lo adeudado, frente a lo dado como medio de sustitución siendo conducente, adecuada y razonable, reflejado en un mayor valor para la administración y la comunidad, circunstancias que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general (artículo 1° de la C.P) solidaridad (artículo 2° C.P) y autonomía

de las entidades territoriales en la administración de sus tributos (artículo 287 C.P)

13. Que en ese orden de ideas, Se acude al Concejo Municipal con el fin de se conceda la condonación de los valores adeudados por concepto de impuesto Predial unificado e intereses moratorios, para poder cumplir con una de las exigencias requeridas por la ley, para la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles Fiscales entre entidades públicas regulada en los artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019, reglamentados por el decreto Nacional 1077 de 2015, modificado a su vez por los decretos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

14. Que adicional al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión realizada el día 1° de febrero de 2023, contenida en el acta número 004-2023 emitió concepto favorable para que el proyecto de acuerdo surta trámite ante el concejo de Bucaramanga.

Señor presidente le informo que ha sido leído el considerando del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Señores concejales aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo 007 del 2023?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado los considerandos, vamos a darle lectura a la exposición de motivos, secretario por favor.

SECRETARIO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la condonación de la deuda por concepto de impuesto Predial unificado a un bien inmueble de propiedad del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio (tabla número 1) para que pueda concretarse la cesión a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019, reglamentada, en lo pertinente por el decreto único 1077 de 2015 a través de las modificaciones que le introdujeron los decretos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.
La transferencia del predio por parte del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, además, encuentra apoyo en el convenio interadministrativo número 1027 de 2020 que se celebró con el propósito de aunar esfuerzos con el municipio de Bucaramanga para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de bienes inmuebles Fiscales urbanos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019.

TABLA No 1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

La nación - Ministerio de vivienda, ciudad y territorio es el actual propietario del predio descrito en la tabla número 1 y por lo tanto en principio es contribuyente del impuesto Predial unificado. Dentro de las actuaciones que se vienen adelantando entre el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio ese bien inmueble será objeto de transferencia de dominio cesión a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga en desarrollo de las disposiciones contenidas en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019 que establece que las entidades públicas del orden nacional que tengan dentro de su patrimonio bienes inmuebles Fiscales que no requieran para el ejercicio de sus funciones podrán transferirlos a título gratuito a las entidades del orden nacional y territorial con el fin de atender necesidades en materia de infraestructura y vivienda sin importar el resultado de la operación en la entidad cedente, disposición reglamentada, en lo pertinente por el decreto único 1077 de 2015 a través de las modificaciones que le introdujeron los decretos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

El municipio de Bucaramanga dentro del plan de desarrollo municipal del periodo 2020-2023, **“Bucaramanga una ciudad de oportunidades”** adoptado mediante acuerdo municipal número 13 de 2020, se trazó como meta sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga y aumentar el índice de espacio público efectivo por habitante. En ese entorno del municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio suscribieron el convenio interadministrativo número 1027 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la ley 1955 de 2019 y las normas que la modifiquen o reglamenten.

En cumplimiento del convenio celebrado con el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio se han identificado 22 bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio potencialmente susceptibles de ser transferidos a título gratuito a nombre del municipio de Bucaramanga; dentro de ellos El bien inmueble a que se refiere el presente proyecto de acuerdo, que fue priorizado por la importancia y trascendencia para la ciudad, en el que funciona una institución educativa que podrá ser repotencializada tomando como base los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Del predio mencionado se identificaron diferentes características y usos, así como potenciales destinaciones que se le podría dar en beneficio de la comunidad y del municipio de Bucaramanga. Esa circunstancia se puede observar en la información contenida en el siguiente cuadro.

Al revisar el estado de cuenta de impuesto Predial unificado, se verifica que el actual propietario del inmueble adeuda sumas de dinero por dicho concepto tal como se indica a continuación (tabla número 2 deuda a presente de 2023). Tabla número 2 deuda total.

Es por lo anterior, que la condonación del impuesto Predial unificado y los intereses de mora generados, permitirán concretar

la transferencia en el entendido que con ella se completarían los requisitos establecidos en el decreto nacional 149 de 2020, modificado por el decreto Nacional 523 de 2021 que en sus artículos 2.1.2.2.3.2 y 2.1.2.2.3.4, disponen, el primero que en todo caso la entidad receptora previo a la transferencia podrá hacerse cargo de la extinción, exoneración o exclusión de las obligaciones tributarias generadas por el inmueble, y el segundo dentro de los documentos requeridos para la transferencia gratuita incluye en su numeral 4° el paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias o acto administrativo en firme de exoneración, extinción o exclusión de pago.

El beneficio para el municipio de Bucaramanga al aprobarse la condonación, como se expondrá más adelante, es evidente en términos económicos y sociales.

3. MARCO NORMATIVO

Desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes normas constitucionales artículo 287, artículo 313, artículo 338, Artículo 363 específicamente el parágrafo primero del artículo 71 de la ley 136 de 1994, sólo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del alcalde los acuerdos que dispongan beneficios tributarios, así: **Artículo 71. INICIATIVA.** Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradores locales.

PARÁGRAFO 1°. Los acuerdos a los que se refieren los numerales segundo, tercero y sexto del artículo 313 de la constitución política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

LEY 1955 DE 2019
El artículo 276 de la ley 1955 de 2019 regula la transferencia de dominio de bienes Fiscales entre entidades públicas de la siguiente manera:

“Los bienes inmuebles Fiscales de propiedad de las entidades públicas del orden Nacional de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como de los órganos autónomos e independientes, que no los requieran para el ejercicio de sus funciones, podrán ser transferidos a título gratuito a las entidades del orden nacional y territorial con el fin de atender necesidades en materia de infraestructura y vivienda, sin importar el resultado de la operación en la entidad cedente. Cuando la entidad territorial no necesite dicho inmueble, la nación aplicará lo dispuesto en el artículo 163 de la ley 1753 de 2015”

Las entidades territoriales podrán igualmente ceder a título gratuito a entidades del orden nacional bienes inmuebles fiscales de su propiedad, sin importar el resultado de la operación en el patrimonio de la entidad cedente.

Transferido el inmueble la entidad receptora será la encargada de continuar con el saneamiento y/o titulación del mismo.

Parágrafo. En cualquier caso, la transferencia a título gratuito de la que se habla en este artículo mantendrá en concordancia con el POT, el uso del suelo que posee el inmueble transferido.
Decreto nacional número 1077 de 2015, modificado en lo pertinente por los decretos nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.

Estas disposiciones regulan el procedimiento para la transferencia de bienes fiscales a título gratuito entre entidades públicas.

En este sentido puede consultarse la sección 3. Transferencia de dominios de bienes fiscales entre entidades. Artículos 2.1.2.2.3.1 art. 2.1.2.2.3.5.

Ahora bien, como se indicó en párrafos anteriores, dentro de las disposiciones señaladas se encuentra aquella que establece que la entidad receptora de manera previa a la transferencia, puede hacerse cargo de la extinción, exoneración o exclusión de las obligaciones tributarias generadas por el inmueble y aquella que incluye, dentro de los requisitos que deben acreditarse para que la transferencia pueda efectuarse, el que se acompañe el paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias o acto administrativo en firme de exoneración, extinción o exclusión de pago.

El proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado dentro de estas disposiciones y tiene como propósito acreditar, dentro del trámite de la transferencia a título gratuito del predio señalado, el requisito relacionado con el paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias por parte de la entidad que hace la cesión. Se trata, por lo tanto, de contar con el acto administrativo que exonere, extinga o excluya el pago de los valores pendientes por concepto de impuesto predial. Como la condonación es una forma de extinguir la obligación tributaria, su aprobación corresponde al concejo municipal.

4. PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA

La doctrina constitucional, desarrollada entre otras, en las sentencias C-511 de 1996, C-992 de 2001, C-1115 de 2001 y C-551 de 2015, tiene establecido en qué casos decisiones como la que es objeto del presente proyecto de acuerdo no transgreden el marco normativo, en especial los principios de igualdad y equidad tributaria.

En esos pronunciamientos judiciales se deja claro que no siempre los beneficios tributarios que se conceden quebrantan los principios señalados ni sitúan en posición de desventaja a quienes, de manera oportuna, cumplieron con la carga impositiva. Para ello es necesario, tiene sentado la corte constitucional que esas medidas sean congruentes con la causa y finalidad que las motiva y obedezcan a criterio de razonabilidad y proporcionalidad.

Entonces, ¿la condonación de la deuda pendiente por concepto de impuesto Predial e intereses de mora que se pretende reconocer a favor del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio nacional con el predio que pretende transferirle a título gratuito al municipio

de Bucaramanga es necesaria para alcanzar la finalidad propuesta?, ¿se justifica?, ¿es conducente?, ¿es adecuada?, ¿es razonable?; en últimas, utilizando la metodología que suele utilizar la corte constitucional cuando se enfrenta a este tipo de circunstancias ¿supera el test estricto de proporcionalidad?

Para la administración municipal la respuesta a cada uno de los interrogantes formulados es un SI.

De una parte, porque lo que se busca es facilitar la transferencia de un bien inmueble cuyo valor económico supera, de manera significativa, el valor de la deuda vigente por concepto de impuesto Predial incluyendo los intereses de mora. Desde esa perspectiva el municipio dejaría de percibir un ingreso derivado del tributo, pero a cambio el bien inmueble ingresará a su patrimonio acrecentándolo. La medida, además como se indicó, tiene como propósito acreditar, dentro del trámite de la transferencia a título gratuito del predio señalado, uno de los requisitos exigidos en el marco normativo que la regula contenido en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019 y en los artículos 2.1.2.2.3.2 y 2.1.2.2.3.4 del decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el decreto Nacional 523 de 2021. Nos referimos a 1. al paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias por parte de la entidad que hace la cesión o 2. al acto administrativo que exonere, extinga o excluya el pago de los valores pendientes por concepto de impuesto Predial unificado.

Es claro, además, que la condonación de la obligación tributaria pendiente de pago no vulnera los principios de igualdad y equidad tributaria.

Por un lado, porque se trata de una medida excepcional que se aplicaría en la actuación administrativa relacionada con la transferencia del derecho de dominio a título gratuito de bienes fiscales que entidades públicas hagan a favor del municipio de Bucaramanga. Sobre este aspecto se debe tener en cuenta que son las amnistías generalizadas y desprovistas de una justificación suficiente, transformadas en práctica constante, las que resultan inadmisibles precisamente porque transgreden la justicia y la igualdad tributarias. Que no es el caso planteado. De otro modo, porque como se mencionó párrafos atrás, en este caso en particular el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio como deudor y propietario actual del predio en Mora, lo cederá a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga “renunciando” a la propiedad de este para que, con él, el municipio atienda necesidades en materia de infraestructura o vivienda.

En este caso el beneficio concedido a favor del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio por las razones expuestas no quebranta el principio de igualdad y equidad tributaria, ni pone en situación de desventaja a aquellos que cumplieron oportunamente con el pago de su carga tributaria. Téngase en cuenta que es el propio municipio de Bucaramanga el beneficiario directo de esta iniciativa, circunstancia que se enmarca en los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general artículo primero de la constitución política, solidaridad artículo segundo constitución política y autonomía de las entidades

territoriales en la administración de sus tributos artículo 287 de la constitución política.

Desde la anterior perspectiva la medida propuesta es necesaria para alcanzar la finalidad propuesta, es legítima e importante. También resulta ser el medio adecuado, conducente y necesario para materializar la transferencia a título gratuito, a favor del municipio de Bucaramanga del inmueble propiedad del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio enlistado en la tabla número 1.

5. INICIATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO

El artículo 71 de la ley 136 de 1994 señala que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales. Indica que también podrán ser de iniciativa Popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente. El parágrafo primero de esa disposición normativa establece que los acuerdos a los que se refiere los numerales 2°, 3°, y 6° del artículo 313 de la constitución política sólo podrán ser dictados a iniciativas del alcalde. De acuerdo con el marco normativo reseñado, el presente proyecto de acuerdo puede presentarlo el alcalde municipal.

6. IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

La medida de condonación del impuesto Predial unificado e intereses de mora causados respecto del predio a que se refiere el proyecto de acuerdo tiene suficiente motivación legal y no desconoce el deber constitucional de los ciudadanos de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado al ser concedida. El valor comercial del predio que recibirá el municipio a título gratuito no sólo acrecentará su patrimonio, sino que además se traduce en un significativo ahorro en la inversión para llevar a cabo importantes programas y proyectos del plan de desarrollo municipal del periodo 2020 al 2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades”

Así mismo, el presente proyecto se fundamenta en la aplicación del principio de eficiencia en las finanzas públicas como la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, toda vez que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados a costos menores. Teniendo en cuenta que los recursos financieros son limitados, le corresponde al municipio realizar una adecuada planificación que propenda por satisfacer las necesidades de la comunidad. Desde esa perspectiva la figura de condonación, que tiene como propósito materializar la transferencia a título gratuito del bien fiscal a favor del municipio de Bucaramanga, implica un mayor beneficio en términos económicos para la entidad territorial.

El municipio adquirirá, a título gratuito, la propiedad del bien inmueble citado que requiere la condonación de la obligación tributaria como forma de extinguirla, con respecto al impuesto Predial unificado, con el fin de materializar la transferencia, que a su vez resulta de interés para la ejecución y

materialización de importantes proyectos en el marco del plan de desarrollo.

Razón por la cual el costo fiscal del proyecto de acuerdo es positivo. La afectación del marco fiscal de mediano plazo en los términos del artículo 7 de la ley 863 de 2003 sería la siguiente: Tabla número 3 impuesto a condonar-avalúo catastral.

Por lo anterior, el municipio de Bucaramanga recibiría a título gratuito un predio cuyo valor catastral es $1.269.430.000 pero que su valor comercial representa un lucro muy significativo. A cambio compensaría la deuda de impuesto predial unificado en la suma $122.285.116 y respecto a los intereses de mora por la suma de $231.228.667 deuda vigente y exigible actualmente. El beneficio que obtendría el municipio de Bucaramanga es evidente.

Presentado a consideración de los honorables concejales por,
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, Alcalde encargado de Bucaramanga.

Señor presidente le informo que ha sido leída la exposición de motivos.

PRESIDENTE: ¿Le pregunto a los honorables concejales si aprueban la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 007 del 2023?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos démosle lectura al preámbulo por favor.

SECRETARIO: Lectura del preámbulo del proyecto de acuerdo

PREÁMBULO

El concejo de Bucaramanga en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, de la constitución política, el decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Los acuerdos municipales 044 de 2008, 033 de 2020 y 031 de 2021, compilados en el decreto municipal 040 de 2022.

Ha sido leído el preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿concejales aprueban el preámbulo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo, démosle lectura al título.

SECRETARIO: Título del proyecto de acuerdo:

"POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Leído el título del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿concejales aprueban el título del proyecto de acuerdo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el título del presente proyecto de acuerdo, ¿le pregunto a los honorables concejales, si quieren que el presente proyecto de acuerdo el 007 del 2023, pase a sanción por el señor alcalde de Bucaramanga?

SECRETARIO: Así lo quieren señor presidente que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: Como así lo quieren los honorables concejales, señor secretario se ordena por parte de la mesa directiva enviar el presente proyecto de acuerdo para la sanción del señor alcalde.

Le damos las gracias a la señora ponente por ese trabajo juicioso, a los integrantes de la comisión de Hacienda por el estudio en primer debate y a los honorables concejales el día de hoy por este proyecto de acuerdo. A los funcionarios de la administración, ya pueden retirarse y nos quedamos con el doctor Genderson que está como alcalde encargado para el siguiente punto del orden del día, continuemos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente continuando con el orden del día, cuarto punto, Lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que en la secretaría en este momento no existen documentos ni Comunicaciones.

PRESIDENTE: Siguiente punto por favor.

SECRETARIO: Quinto punto, Proposiciones y asuntos varios. Señor presidente en este momento no hay proposiciones.

PRESIDENTE: Para asuntos varios, tiene el uso de la palabra el concejal Antonio Sanabria lo sigue el concejal Carlos Parra por el término de 5 minutos.

INTERVENCION DEL H.C ANTONIO SANABRIA: presidente Gracias por el uso de la palabra, quiero aprovechar la oportunidad para poner en conocimiento de los honorables concejales la siguiente situación que se viene presentando en la administración de Juan Carlos Cárdenas.
Le he pasado un video a José Luis, por favor, José Luis me puede proyectar el siguiente video y atendemos por favor el contenido. (se proyecta video)
Muy bien presidente, totalmente identificado con el alcalde Juan Carlos Cárdenas con combatir frontalmente la lucha contra la corrupción y él imparte la instrucción a sus colaboradores, a sus

secretarios del despacho para que con hechos se enfrente frontalmente la corrupción. Pues quiero decirle presidente que vino un funcionario que a diario está entre el alcalde Juan Carlos Cárdenas y Saharay Rojas, y me trajo una presunta denuncia la cual atendimos y como concejal de Bucaramanga pues tengo la responsabilidad de cotejar la denuncia hecha por este ciudadano, hicimos las averiguaciones del caso y efectivamente todo termina en una denuncia penal contra el director del Instituto municipal de cultura y turismo el doctor Luis Carlos Silva Duarte y contra la secretaría administrativa de la alcaldía de Bucaramanga Mónica Lucía Sarmiento y ¿en qué consiste la denuncia? el director de cultura viola enormemente el régimen legal y constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y resulta que la secretaría administrativa hace parte del Consejo directivo del instituto municipal de cultura, pues tenemos todas las evidencias, todas las pruebas y queremos decirle respetuosamente al Señor alcalde sin querer coadministrar, que es obligación si él quiere apartar provisionalmente del cargo a estos dos funcionarios ¿Por qué razón y con qué fundamento? Son funcionarios que tienen ordenación delegada del gasto público y pueden entorpecer las investigaciones interpuestas por mí ante la procuraduría general de la nación y la fiscalía general de la nación, pero aún más hay un documento donde la Señora Mónica Lucía Sarmiento deja consignado en el régimen de inhabilidades que un hermano de ella, que no doy el nombre por respetar el debido, la debida integración del nombre del señor trabaja en la procuraduría general de la nación. Esto puede entorpecer la investigación de las denuncias gravísimas que yo he interpuesto y todo… en 36 folios. Como lo hacen quedar mal, yo estoy de acuerdo con usted alcalde que tenemos que manejar un discurso con hechos, de lucha frontal contra la corrupción, pero esto es una presunta falta gravísima que se puede tipificar en una presunta corrupción entre unos funcionarios de su administración de alto rango. De tal manera que honorables concejales dejo constancia en esta plenaria y le dejo a la ciudad todo lo que se viene destapando en la administración de Juan Carlos Cárdenas. Presidente por el uso de la palabra, Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted honorable concejal Antonio Sanabria, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra del partido verde.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS PARRA: Gracias presidente, bueno hoy otro día en la ausencia permanente del alcalde, que hace rato abandonó esta ciudad y viene para los partidos del Bucaramanga.

Lo que está denunciando el concejal Antonio es bastante grave y creo que hay que ver el hecho puntual, el contratista Camilo Andrés Torres Sarmiento es hijo de la secretaría administrativa Mónica Sarmiento, contratista desde el primero de septiembre en el instituto municipal de cultura, la funcionaria hace parte de la junta en el instituto municipal de cultura, su hijo está contratado ahí mismo, eso viola de frente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades específicamente el artículo 8 numeral 2 de la ley 80 que dice: tampoco podrán participar en licitaciones, concursos, ni celebrar contratos las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil o servidores

públicos de nivel directivo, asesor o ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo de las personas que ejerzan control sobre la entidad contratante. Esto es muy grave y secretario aquí se tiene que ir copia directa para Luis Carlos Silva del instituto municipal de cultura, para la procuraduría y para Mónica Sarmiento directora administrativa, para la procuraduría porque aquí la violación a la ley 80 es muy grave y no se puede dejar pasar que aquí el concejo le pasan estos casos enfrente y nadie toma ni siquiera postura y nadie dice nada. El alcalde se tragó la plataforma ocupador y al haberlo hecho permitió que todas estas situaciones pulularan en la administración pública, hoy es otro día para decir el alcalde Juan Carlos Cárdenas abandonó Bucaramanga, viene a tomarse fotos, viene al estadio, pero abandonó esta ciudad y Quiero preguntarle al alcalde encargado ¿Dónde está el alcalde oficial? ¿En qué encargo de naturaleza pública está el alcalde oficial? porque para los ciudadanos es realmente ofensivo que nosotros tengamos 35.000 millones de pesos en la CDMB que se están feriando entre los Tavera y los Aguilar y que nosotros poniendo la plata no esté nadie en nombre de Bucaramanga para defenderla y saben ¿Por quién votó Bucaramanga? Y ¿saben cuál era la apuesta de Bucaramanga en la junta de la CDMB? por la alcaldía de Piedecuesta por Mario José Carvajal y ¿quién domina la alcaldía de Piedecuesta? Qué casualidad ¿no? Jaime Durán, el senador cuyas todas las denuncias de incidencia política están sobre la alcaldía de Juan Carlos Cárdenas. Entonces pues camina como un pato, suena como un pato, es un pato; este alcalde empeño la alcaldía de Bucaramanga a los jefes políticos que se tragaron el departamento y el municipio y en este caso a Jaime Durán Barrera. Gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA: presidente muchas gracias por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales y funcionarios de la Administración como del Concejo. José si me habilita por favor la opción para compartir pantalla; mientras que José me habilita, presidente quiero notificar que, para el día de mañana para la instalación de las sesiones ordinarias, el equipo de Luis Ávila va a radicar una proposición de control político al Área Metropolitana porque es preocupante lo que se está presentando desde esta semana…

PRESIDENTE: concejal al Área no se le puede hacer control político.

CONTINUA INTERVENCIÓN EL H.C LUIS EDUARDO AVILA: Perdón control político no, sino a la secretaría de salud y ambiente e invitar al Área Metropolitana ¿Por qué? Porque ustedes recuerdan que nosotros veníamos haciendo o hicimos un debate sobre calidad del aire y ahora nosotros desde esta semana venimos dándonos cuenta de que la calidad del aire empeoró en nuestra ciudad, el día de hoy está marcando en categoría o color naranja en los puntos de lagos del cacique y de la ciudadela Real de Minas, entonces y aquí el área metropolitana tiene cuatro puntos. Entonces es importante que nos pongamos a la tarea de ver ¿cuáles van a ser las medidas que va a tomar la administración municipal? en cabeza también la toma de

decisiones del área metropolitana para que mejoremos la calidad del aire. Tres ciudades del país están en riesgo en estos momentos Bogotá, Medellín y Bucaramanga; entonces desde Bogotá hoy comenzaron a hacer obligatorio el uso de tapabocas en el transporte masivo entonces también invito a que tomemos las medidas ya necesarias porque la calidad del aire es lo que nosotros necesitamos para nuestros ciudadanos y en especial para todas esas personas que están vulnerables a este tema respiratorio. Gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal, un tema de mucha importancia esperamos en las sesiones ordinarias poder hacer ese debate de control político a la secretaría de salud. ¿Alguien más secretario ha pedido el uso de la palabra en el punto de varios?, ¿Los que están de manera virtual? Listo.

SECRETARIO: Señor presidente nadie más ha pedido la palabra en el punto de varios.

PRESIDENTE: Perfecto, vamos a hacer entonces un receso mientras llega el presidente de la Corporación, culminado este punto pues continuemos y hacemos un receso para que llegue el Presidente de la Corporación; ha pedido 5 minuticos que está haciendo unas labores institucionales; 5 minutos de receso señor secretario, por favor, José, y llegamos al último punto que es la clausura de las sesiones extraordinarias y ahí contestara, nos aclarará el doctor Genderson en qué calidad viene el día de hoy.

[RECESO]

PRESIDENTE: De todas maneras, secretario entonces hagamos verificación del quórum y retomamos del receso porque ya está el señor presidente acá para la clausura gracias.

SECRETARIO: Verificación del quórum señor presidente:

Marina de Jesús Arévalo Durán: presente.

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: presente

Javier Ayala Moreno: presente, secretario

Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: presente

Carlos Andrés Barajas Herreño:

Jaime Andrés Beltrán Martínez:

Luis Fernando Castañeda Pradilla: presente, señor secretario

Francisco Javier González Gamboa:

Robin Anderson Hernández Reyes: presente, señor secretario

Wilson Danovis Lozano Jaimes: presente señor secretario Danovis Lozano

Leonardo Mancilla Ávila: presente

Nelson Mantilla Blanco: presente

Silvia Viviana Moreno Rueda: presente

Carlos Felipe Parra Rojas: presente

Wilson Ramírez González: presente señor secretario.

Tito Alberto Rangel Arias: presente

Jorge Humberto Rangel Buitrago: presente

Cristian Andrés Reyes Aguilar: presente.

Antonio Vicente Sanabria Cansino: presente.

Señor presidente le informo que este llamado a lista lo han contestado 17 honorables concejales por lo tanto existe quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y deliberatorio, señor secretario demos continuidad al orden del día.

SECRETARIO: Orden del día:
Sexto punto.
Himno de la República de Colombia
Himno del departamento de Santander
Himno de la ciudad de Bucaramanga.
Clausura de las sesiones extraordinarias del año 2023, intervención del señor alcalde encargado de Bucaramanga Dr. Genderson Fabiany Robles Muñoz e intervención del señor presidente de la corporación Dr. Javier Ayala Moreno.

[HIMNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA]

[HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER]

[HIMNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]

PRESIDENTE: Señor secretario voy a darle la palabra a la administración. Bueno muchas gracias, quiero primero que todo como presidente de la Corporación agradecer pues a todos los concejales, los compañeros por la puntualidad y por el dinamismo que le pusieron a estas sesiones extraordinarias, también quiero agradecer públicamente al concejal Carlos Parra que en sus redes nos sacó por primera vez echándonos una flor, de verdad que Carlos muy amable por ese detalle y la idea es darle pues las garantías y el respeto a todos los concejales y pienso que el respeto también está en la puntualidad en que iniciamos las plenarias. También a la concejal Marina por sus palabras, muchas gracias por esas palabras de hoy y de verdad que me siento muy conmovido y muy halagado por esas palabras de parte de ustedes y de todos los compañeros que asistieron de forma presencial y virtual a estas extras que nos llamó el alcalde de Bucaramanga.

Voy a darle la palabra al doctor Genderson como secretario de Hacienda y representante de la Administración municipal, pues casi la mayoría de acuerdos bajo la administración tienen que ver con esta secretaría, entonces doctor Genderson tiene la palabra como representante de la administración.

INTERVENCIÓN DEL DR. GENDERSON ROBLES: presidente muchas gracias. Buen día para usted, para la mesa directiva y para los honorables concejales que nos acompañan hoy de manera presencial y de manera virtual.

Básicamente quiero agradecer a la corporación Concejo de Bucaramanga por haber tenido eco ante el llamado de estas sesiones extraordinarias, fue un poco más de una semana que estuvimos no solamente en plenaria sino también en comisiones, comisiones conjuntas sacando adelante cinco proyectos de acuerdo muy importantes para Bucaramanga.
El primero de ellos por supuesto la creación del fondo de bienestar animal para nuestros seres sintientes, vamos a garantizarles recursos a largo plazo.
El segundo y no por estar en este lugar menos importante es la institucionalización de la Cumbre de Páramos.
El tercero la facultad otorgada al Señor alcalde para la compra de predios en lugares estratégicos y la protección de ecosistemas hídricos.
El cuarto, el aprobado la mañana de hoy en tanto de la condonación de un impuesto Predial para el colegio Aurelio Martínez Mutis, con el ánimo por supuesto, honorables concejales que a largo plazo nosotros podamos intervenir recursos públicos ya en un bien del municipio.
Comentarles también que la noche de ayer cerca de las 8:30 de la noche en Comisión primera fue aprobado el proyecto de acuerdo que busca adicionar recursos por el orden de los 9.000 millones de pesos provenientes de un superávit de la sobretasa bomberil y la sobretasa ambiental. Este proyecto quedó en Tránsito posiblemente será estudiado en las sesiones ordinarias que se instalarán el día de mañana.
Así que presidente de parte del señor alcalde el ingeniero Juan Carlos Cárdenas quiero agradecer, les repito el eco que hemos tenido en esta corporación, la aprobación de estos proyectos tan importantes que no solamente protegerán la vida de los bumangueses a hoy, sino que por supuesto también fomentarán el bienestar social de las próximas generaciones.
Al honorable concejal Carlos Parra, el señor alcalde se encuentra en Bogotá cumpliendo con sus funciones institucionales. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Genderson por su intervención, sí fueron cinco proyectos que llegaron en estas sesiones extras; ya el doctor Genderson los nombró; cuatro de ellos fueron aprobados por el concejo y uno, el de anoche que estuvo en Comisión primera proyecto de acuerdo 008 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga. Este proyecto quedó en trámite, ya está aprobado en Comisión primera, pero quedó en trámite para mañana que sea la instalación de las sesiones ordinarias, con el tiempo debido que

tiene que tener el proyecto después de salir de comisión lo traeremos a plenaria para su discusión.

Como presidente del Concejo, la mesa directiva doy por clausuradas las sesiones extraordinarias que fuimos citados por el señor alcalde del 16 al 28 de febrero, muchas gracias a ustedes, a todos los concejales por su asistencia y que Dios los bendiga a todos gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE:

JAVIER AYALA MORENO

EL SECRETARIO:

WILMER ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: MARTHA PATRICIA VELASCO
REVISADO POR: ANGELICA MARIA ROA ALMEYDA